



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

577-15

17 NOV 2015

Salta,
Expediente N° 12.615/15

VISTO, la contratación realizada, para la adquisición de Electrodomésticos periodo 2015, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras de esta Unidad Académica, a fin de atender el normal desarrollo de las clases prácticas en laboratorio de las cátedras de Dietotécnica, Maestría en Salud en Publica y Servicios Generales de esta Unidad Académica, periodo 2015.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (02) propuestas correspondientes a las firmas: proveeduría Ines Delgado y Aires del Norte

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento contenido en el Decreto N° 893/12.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Unidad Operativa de Compras conjuntamente con la unidad requiriente emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente, aconsejando adjudicar los ítems correspondientes a la firma Aires del Norte CUIT N° 20-33871226-0 por el importe de PESOS ONCE MIL CUATROSCIENTOS CON CERO CENTAVOS \$ 11.400,00 y a la firma Proveeduría Ines Delgado Cuit 27-01631551-1 por le importe de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS \$ 10.240,00, por ajustarse a lo solicitado en el pliego y por experiencia por parte de nuestro cuerpo docente en el manejo de los equipo ofrecidos.

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el servicio jurídico de este Organismo tomo intervención emitiendo dictamen correspondiente N° 16.243, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N°



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

577-15

17 NOV 2015

Salta,
Expediente N° 12.615/15

19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa trámite Simplificado N° 33/15, realizada para la adquisición de Electrodomésticos periodo 2015, con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$21.640,00), por la provisión de Electrodomésticos periodo 2015, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

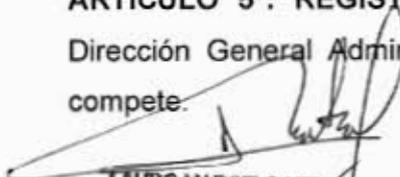
1. **AIRES DEL NORTE CUIT N°: 20-33871226-0**, con domicilio en calle España 912 de esta ciudad, por el importe de PESOS ONCE MIL CUATROSCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 11.400,00)

PORVEEDURIA INES DELGADO CUIT N° 27-01631551-1 con domicilio en calle San Martín N° 41 de esta ciudad, por el importe de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 10.240, 00).

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 21.640,00), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial , del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.


LAURA MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa




Lic. MARGARITA PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa